



ID MEC: 5600874

Nº EXPEDIENTE: 6898/2013

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Programa de Doctorado en Estudios Lingüísticos por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo
ISCED 1	Humanidades
ISCED 2	Lenguas y dialectos españoles
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo Universidad de A Coruña
Centro/s en los que se imparte	<i>Universidad de Vigo</i> • Facultad de Filología y Traducción (VIGO) <i>Universidad de A Coruña</i> • Facultad de Filología (CORUÑA (A))

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas de doctorado elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama genérica doctorados, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones, que serán de especial revisión durante el seguimiento del título:

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En la memoria de verificación se alude a las estancias y al fomento de las mismas de forma genérica, pero sin entrar en detalles. Se recomienda aportar al alumnado del programa, a través de la página web del título, una mayor información acerca de la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Se observa una notable desproporción en el número de tesis defendidas en los diferentes equipos. Se recomienda mejorar la ratio entre profesores y tesis dirigidas, sobre todo en algunas de las líneas vinculadas al doctorado. El número de tesis presentadas es reducido en términos comparativos e irregular en su distribución entre los miembros del programa. Se recomienda incentivar la dirección de tesis en aquellas áreas con un histórico de tesis dirigidas muy inferior a la media del resto del profesorado que participa en este programa de doctorado.

Santiago de Compostela, a 26/07/2013

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira